



RESOLUCION EXENTA N° 015/

0435

MAT: AUTORIZA PAGO DE FACTURA FACTORIZADA A BBVA FACTORING LIMITADA.

TEMUCO, 24 FEB. 2016

VISTOS:

La Ley N° 17301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público del año 2016; Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda; el D.F.L N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los Decretos Supremos N° 1574 de 1971; los Decretos N° 156 de 20 de Marzo de 2014 del Ministerio de Educación, la Ley N° 19.983 de 2004, La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica las Resoluciones Exentas N° 015/26 de 04 de Febrero de 2000, N°015/186 de 05 de Diciembre de 2011, la Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de Agosto de 2010 Todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles , Resolución N° 015/108 de fecha 04 de Junio de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Notificación Notarial de Cesión de Crédito de fecha 17 de Febrero de 2016.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 16 de Octubre de 2015, se suscribió el Contrato de Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, para la construcción de la Sala Cuna y Jardín Infantil La Unión de Nueva Imperial entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la CONSTRUCTORA MELIRAYEN LIMITADA, RUT N° 77.802.170-6, aprobada por Resolución Exenta N° 015/3168 con fecha 20 de Octubre de 2015.

2.- Que, CONSTRUCTORA MELIRAYEN LIMITADA, emitió la factura 0458 de fecha 27 de Enero de 2016, por un valor de \$ 27.239.149, a fin de que se paguen los servicios prestados.

3.- Que, con fecha 17 de Febrero de 2016, esta Dirección Regional de la Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles fue notificada notarialmente de cesión de facturas N° 0458, dándose cuenta que el crédito que emana de las referidas facturas ha sido cedido por su acreedor CONSTRUCTORA MELIRAYEN LIMITADA a BBVA FACTORING LIMITADA , Rut N° 76.870.660-3, domiciliada en calle Costanera Sur N° 2.710 Torre A, piso 20 , Las Condes, Santiago, sociedad a la que deberá efectuarse el pago para que el referido documento se entienda pagado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1902 y siguientes del Código Civil y artículo 162 y siguientes del Código de Comercio.

4.- Que, la citada cesión se ajusta a lo preceptuado en el inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.-



5.- Que es necesario dictar un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- **PAGUESE**, a BBVA FACTORING LIMITADA, 76.870.660-3-, domiciliada en calle Avenida Costanera Sur N° 2.710, Torre 2.710, Piso 20, Las Condes, Santiago, la factura 0458 de fecha 27 de Enero de 2016, por un valor de \$ 27.239.149, mediante cheque nominativo y cruzado a favor de BBVA FACTORING LIMITADA, que se depositara directamente en la cuenta corriente del Banco BBVA número 0099-0100002329, a nombre BBVA FACTORING LIMITADA, por haberse efectuado la cesión y notificación notarial del referido documento.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que genere la presente Resolución al Subtitulo 31 ítems 02 asignación 004, por concepto de obras civiles del presupuesto vigente del servicio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MICM/JPH/OCA/CFM/jdh

Distribución.

- Sub Dirección Recursos Financieros.- .
- Archivo adquisiciones.
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes
- BBVA Factoring Limitada

SUSANA BELMONTE A.
NOTARIO PÚBLICO
11ª NOTARIA
AHUMADA 131, OF. 322
SANTIAGO - CHILE



SANTIAGO, 17 de Febrero de 2016

Señor (es)

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTIL
AVDA. VICUÑA MACKENNA N° 941
TEMUCO
TEMUCO
Presente
At. SR. CRISTIAN FICA - ADQUISICIONES

Por medio de la presente notifico a ustedes que los créditos que emanan de la(s) factura(s) que se identifica(n) a continuación, y cuya(s) copia(s) certificada(s) por el suscrito se acompaña(n), ha(n) sido cedida(s) por **CONSTRUCTORA MELIRAYEN LIMITADA** a **BBVA FACTORING LIMITADA**, R.U.T. N° 76.870.660-3, domiciliado en Av. Costanera Sur N° 2.710, Torre A, piso 20°, Las Condes, Santiago, según contrato de cesión de créditos de fecha **16 de Febrero de 2016**.

<u>Número Factura</u>	<u>Monto</u>
458	27.239.149

Conforme lo antes señalado, el pago de la(s) factura(s) precedentemente individualizada(s) deberá efectuarse exclusivamente a **BBVA FACTORING LIMITADA**, quién es el nuevo acreedor para todos los efectos legales, en su domicilio señalado en el párrafo primero de la presente, depósito o transferencia en Cuenta Corriente en pesos 0099-0100002329 o en la Cuenta corriente en Dólares 0099-0100002876 del Banco BBVA, según corresponda la moneda de origen de la o las facturas mencionadas.

Para canalizar sus consultas, agradeceré tomar contacto con el Departamento de Cobranzas de BBVA Factoring a los teléfonos 26638707 - 26638705, o bien mediante consultas a los siguientes correos electrónicos.
leonelmauric.sanchez@bbva.com
pagosfactoring@bbva.cl

La presente notificación se practica en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 19.983 y a lo establecido en el Título XXV del Libro IV del Código Civil y en el Título IV del Libro II del Código de Comercio.

CERTIFICO que la presente notificación fue despachada por correo certificado con fecha: 17 FEB 2016



www.melirayen.cl



R.U.T.: 77.802.170 - 6

FACTURA

Nº 0458

S.I.I. TEMUCO

Fecha, 27 de ENERO de 2019

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 30 / JUNIO / 2016

Señor(es): Señor Nacional de Inmigrantes Italianos R.U.T.: 70.072.600-2

Dirección: V. Luchana N° 914 Ciudad: Toluca

Giro: Parícuta Comuna: Parícuta

Condiciones de pago: _____ Fono: _____

Por lo siguiente:

DEBE

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
	Forma de Pago N°3 Obra: "Construcción Sala Comunal y Jardines Infantiles" Identificación Obra - Municipal ID 852-39-LP15 Cobro BIP 30386927-0 "Obra: Jardines"		
	EL CREDITO REPRESENTADO POR LA PRESENTE FACTURA HA SIDO CEDIDO A BBVA FACTORING LTDA. RUT: 76.879.860-3 CONDOMILIO EN AVDA COSTANERA SUR 2710 TORRE A PISO 23, LAS CONDES, SANTIAGO; A QUIEN DEBERA HACERSE EL PAGO DEL MISMO PARA QUE SE ENTienda CANCELADA. SANTIAGO. COPIA DE FACTURA ISO 9001 RECEPCIONADO 01 FEB 2016 PARTES REGION DE LA ARICA		

SON: Veinte y cinco libras nos quedan. Treinta y
nueve libras como máximo - pesos.

Cancelado, _____ de _____ de _____

NETO \$ 72890.041.

19% I.V.A. \$

TOTAL \$	27,239.49
----------	-----------

Solicitada y Retirada por:

Nombre: _____ B.U.T.: _____

Fecha: _____ Recinto: _____ Firma: _____

*El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo en lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º, de la Ley 19983, acredita que la entrega de la mercadería o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s). *

Gráfica GONALAR Fono: (09) 65415218 - Padre Las Casas

~~CUADRUPPLICADO COBRO EJECUTIVO CEDIBLE~~

CERTIFICO QUE ESTA
FOTOCOPIA ESTA CONFORME
CON SU ORIGINAL.

17 FEB 2016

SUSANA BELMONTE AGUIRRE
NOTARIO PUBLICO
11ª NOTARÍA DE SANTIAGO

